

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL Nº 41 CONSEJO DE USUARIOS DE LA RED VIAL DE ALCANCE NACIONAL

En la ciudad de Lima, siendo las 11:00 horas del día jueves 3 de febrero de 2022, a través de la Plataforma Microsoft Teams; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Reglamento de Funcionamiento de Consejos de Usuarios del OSITRAN, modificado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 027-2020-CD-OSITRAN, se dio inicio a la Sesión Ordinaria Virtual N° 41 del Consejo de Usuarios de la Red Vial de alcance nacional.

En representación del OSITRAN, asistieron de manera virtual:

- Verónica Zambrano Copello, Presidenta del Consejo Directivo.
- Angela Arrescurrenaga Santisteban, Gerente (e) de Atención al Usuario.
- Ricardo Quesada Oré, Gerente de Regulación y Estudios Económicos.
- Bertha Aparicio Yamashiro, Jefe (e) de Atención al Usuario Final.
- José Angello Tangherlini Casal, Jefe de Atención al Usuario Intermedio.
- Melina Caldas Cabrera, Jefa de Regulación.
- John Albert Vega Vasquez, Jefe de Contratos de la Red Vial.
- Yessica Ochoa Carbajo, Especialista de Estudios Económicos.
- Missael Alvarez Huamán, Analista de Estudios Económicos.
- Elver Tairo Tapia, Supervisor de Operaciones.
- Pedro Valencia Julca, Supervisor de Inversiones.
- Karla Falcón Arrieta, Analista Legal de la Gerencia de Atención al Usuario.
- Abel Valdivia Rodriguez, Analista Legal de la Gerencia de Atención al Usuario.

Por parte del Consejo de Usuarios de la Red Vial (CURV) de alcance nacional, asistieron de manera virtual, los señores:

- 1. Juan Carlos León Siles, representante de la Asociación de Exportadores ADEX.
- 2. Ellioth Marcio Tarazona Álvarez, representante de la Asociación Automotriz del Perú AAP.
- 3. Enrique Prado Rey, representante del Consejo Nacional de Usuarios del Sistema de Distribución Física Internacional de Mercancías CONUDFI.
- 4. Geovani Rafael Diez Villlegas, representante del Gremio de Transportadores y Logística del Perú & América GTL PERU & AMERICA.
- Juan Carlos Olórtiga Regis, representante de la Cámara Nacional de Comercio, Producción, Turismo y Servicios – PERUCÁMARAS.
- 6. Rosa María Angélica del Castillo Rosas, representante de la Sociedad Nacional de Industrias SNI.

La Sesión Ordinaria Virtual inició con las palabras de bienvenida de la Dra. Angela Arrescurrenaga, Gerente (e) de Atención al Usuario, a los miembros del Consejo de Usuarios de la Red Vial de alcance nacional.

I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

Contando con el quórum reglamentario previsto en el artículo 35° del Reglamento de Funcionamiento de Consejos de Usuarios del OSITRAN, se dio inicio a la Sesión Ordinaria Virtual N° 41 del Consejo de Usuarios de la Red Vial de alcance nacional.



II. ORDEN DEL DÍA

2.1. Acciones realizadas por el OSITRAN para la supervisión de las inversiones de la carretera IIRSA Centro – Tramo 2: Pte. Ricardo Palma – La Oroya – Huancayo y La Oroya – Dv. Cerro de Pasco.

La Dra. Angela Arrescurrenaga Santisteban, inició la Orden del Día cediendo la palabra al ingeniero John Albert Vega Vasquez, Jefe de Contratos de la Red Vial, con la finalidad de abordar el presente tema de Agenda.

El ingeniero John Albert Vega Vasquez dio inicio a la presentación señalando que la carretera IIRSA Centro cuenta con tres subtramos:



<u>Imagen N° 1:</u> Ubicación de los tres subtramos

Subtramo 1; Puente Ricardo Palma – La Oroya. Dpto de Lima y Junín.

Subtramo 2; La Oroya – Huancayo, Dpto de Junín.

Subtramo 3; La Oroya – Desvío Cerro de Pasco Dpto. de Junín y Pasco.

Acciones ejecutadas por este Organismo Regulador para la verificación del cumplimiento de las inversiones previstas en el Contrato de Concesión de la carretera IIRSA Centro

Al respecto, señaló que como parte del Contrato de Concesión existen obligaciones a cargo del concesionario, como es la ejecución de obras, las cuales son de dos tipos:

- Obras de puesta a punto OPA, las cuales se ejecutan sobre la infraestructura existente y estaban condicionadas a que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) entregue los pavimentos con un determinado nivel de servicio. Sin embargo el MTC no ha cumplido con ello.
- Obras de no puesta a punto ONPA, donde la obligación del Ministerio de Transportes y
 Comunicaciones consistía en entregar los terrenos libres de interferencias. Sin embargo, el MTC
 no cumplió con la entrega de la totalidad de terrenos, obligando a que solo se ejecute el 51% de
 las obras.



Indicó que las obras pendientes de ejecución tienen como causal, el incumplimiento del Concedente de entregar al Concesionario "terrenos liberados y sin interferencias", el Concedente estimó entregar dichos terrenos en el mes de diciembre – 2018, es decir cinco años después de lo previsto en el contrato y 3 años desde la última entrega de terrenos.

Asimismo, indicó cuál es el estado de las inversiones en la Concesión, a enero de 2022:

- OPA (Obras de Puesta a Punto): se ejecutaron al 100.00%

 Con una inversión aproximada de US\$ 106´293,016.04, los cuales se desarrollaron en los Sub-tramos: I (Puente Ricardo Palma La Oroya), II (La Oroya Huancayo) y III (La Oroya Desvío Cerro de Pasco).
- ONPA (Obras de No Puesta a Punto): se ejecutaron 100.00% sobre el 51% de los terrenos entregados.

Con una inversión aproximada de US\$ 13´729,381.85, los cuales comprenden dos Óvalos en el desvío a Tarma y Cerro de Pasco, dos Variantes de Chacahuaro (inc. túnel de 360 ml) y Pachachaca, un Puente Peatonal Orcotuna y veinte (20) ensanches.

El saldo de las ONPA no se han culminado por demoras en la entrega de terrenos por parte del Concedente.

Acciones adoptadas frente al posible incumplimiento por la falta de presentación de los expedientes técnicos para la ejecución de obras en las zonas identificadas como puntos críticos, por parte de la empresa concesionaria.

Señaló que en el año 2013, PROVÍAS NACIONAL comunicó al concesionario sobre la inspección de terreno para identificar puntos críticos, razón por la cual se identificaron 79 puntos críticos y puntos vulnerables, según el siguiente detalle:

Sub tramo 1: Pte. Ricardo Palma - La Oroya : 52 puntos críticos Sub tramo 2: La Oroya — Huancayo : 22 puntos críticos Sub tramo 3: La Oroya - Dv. Cerro de Pasco : 5 puntos críticos

En ese sentido, indicó que se solicitó al concesionario implementar con los Estudios Definitivos de Ingeniería las soluciones que corresponden para cada punto crítico, sin embargo como no era obligación del concesionario, se suscribió un acta de trato directo mediante el cual el concesionario tiene la obligación de ejecutar la ingeniería para estos sectores críticos.

Posteriormente, señaló que en julio del año 2017, OSITRAN detalló la existencia de 44 nuevos puntos críticos, como consecuencia del Fenómeno El Niño, de los cuales 3 requieren intervención inmediata, 7 requieren intervención urgente y 34 son no muy urgentes, pero se debe programar su atención.

Luego de ello, indicó que en octubre de 2021, OSITRAN solicitó a DEVIANDES que realice la evaluación de los puntos vulnerables en el subtramo 1 de la concesión del Tramo 2 de IIRSA Centro.

Asimismo, señaló que en enero 2022, OSITRAN solicita a DEVIANDES el estado situacional de los expedientes técnicos de los puntos críticos, según lo establecido en el Acta de Trato Directo del año 2015. Asimismo, indicó que, a la fecha se cuenta con los expedientes presentados, pero que aun no han sido aprobados por el Concedente.



Estado situacional de los puentes de la carretera IIRSA Centro – Tramo 2: Pte. Ricardo Palma – La Oroya – Huancayo y La Oroya – Dv. Cerro de Pasco. El estado situacional de los puentes la carretera IIRSA Centro – Tramo 2: Pte. Ricardo Palma – La Oroya – Huancayo y La Oroya – Dv. Cerro de Pasco.

Al respecto, detalló los puentes existentes en la carretera concesionada, según cada subtramo:

Sub tramo 1: Pte. Ricardo Palma - La Oroya : 34 puentes Sub tramo 2: La Oroya – Huancayo : 7 puentes Sub tramo 3: La Oroya - Dv. Cerro de Pasco : 5 puentes

Asimismo, indicó que en la etapa de concurso para la concesión la obligación del concesionario, de acuerdo a los alcances, era la puesta a punto en la infraestructura existente, sin embargo cuando se ejecutan las obras se identifican puentes que habían tenido intervenciones por parte de PROVÍAS NACIONAL ajenas al concesionario, consistentes en apuntalamientos, que derivaron en el cambio del diseño de resistencia a la carga para el cual fueron diseñados estos puentes. Esto ocurre en el Puente Anchi I, Puente Tamboraque I, Puente Anchi I y, Puente Tablachaca.

De esta manera, expuso que en el año 2014, el MTC realizó una evaluación identificando la existencia de 11 puentes que requieren intervención. De otro lado, en el año 2016, el concesionario realiza otra evaluación identificando que 14 puentes se encuentran en estado crítico.

Asimismo señaló que desde el año 2016 al 2022, el OSITRAN comunica al MTC a través de 20 oficios, la existencia de problemas con los puentes, lo cual conllevaría al cambio de estructura a través de una inmediata rehabilitación total; de igual forma, el concesionario remitió 20 documentos al concedente indicándole la problemática existente.

Al respecto, indicó que el MTC requirió al OSITRAN demostrar que dichos puentes se encuentran en mal estado, para lo cual el OSITRAN sustentó lo requerido, sin embargo hasta la fecha no se tiene por parte del MTC alguna indicación de la acción que se tomará frente a la problemática descrita.

Adicionamente a ello, señaló que existe otra problemática con los puentes referida al volumen-peso de la carga que transita por la carretera concesionada, la misma que excede la máxima autorizada, toda vez que el flujo de camiones supera el peso para el cual fueron diseñados los puentes.

Culminada la presentanción, el señor Juan Carlos León Siles, representante de la Asociación de Exportadores – ADEX, intervino consultando si existe algún mecanismo para lograr la ejecución de los pendientes, o algún tipo de penalidad establecida en el Contrato de Concesión.

Al respecto, el ingeniero John Vega atendió la consulta indicando que el Contrato de Concesión cuenta con penalidades hacia el concesionario, sin embargo la problemática descrita versa sobre la entrega de terrenos por parte del Concedente; en ese sentido, el contrato no prevee algún tipo de acción coercitiva hacia el Concedente para que cumpla sus obligaciones.

La Dra. Zambrano precisó que con relación a la problemática de los puentes antes expuesta, el OSITRAN ha solicitado una reunión con el MTC, a efectos de poder manifestar nuevamente la preocupación del Regulador.

El señor Geovani Diez Villlegas, representante del Gremio de Transportadores y Logística del Perú & América - GTL PERU & AMERICA., intervino consultando si el OSITRAN, como organismo supervisor, ha ralizado algún tipo de propuesta para que el Concedente pueda cumplir con la entrega de terrenos en aras de encontrar una solución a la problemática.



Ante ello, el ingeniero John Vega indicó que en las distintas reuniones que se ha tenido con el Concedente sobre la liberación de terrenos, se ha demostrado la excesiva demora por parte del MTC, por ello, el OSITRAN propuso que la primera etapa referida a la identificación de predios debería estar a cargo del concesionario en lugar de PROVÍAS Nacional, con la finalidad de agilizar los trámites en este tema y evitar la problemática existente.

2.2. Presentación de información referida al incremento de tarifa de peajes de las carreteras concesionadas previstas para el año 2022.

La señora Melina Caldas Cabrera, Jefa de Regulación de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos inició la exposición presentando el esquema de los Contratos de Concesión del sector y el rol de cada una de las entidades del Estado y del sector privado respecto de la Concesión:

- Proinversión: se encarga del diseño y estructura de los Contratos de Concesión.
- MTC: en representación del estado peruano firma el Contrato de Concesión junto con el concesionario.
 - A partir de ello inicia la concesión que tiene un periodo de inversión en infrastructura y posteriormente un periodo de operación y mantenimiento de las vías.

Asimismo señaló que, el OSITRAN supervisa el cumplimiento del Contrato de Concesión en los términos pactados entre el concesionario y el estado peruano (MTC).

También indicó que a la fecha son 16 concesiones viales bajo el ámbito de supervisión del OSITRAN:

Imagen N° 2:
Concesiones viales supervisadas por el OSITRAN

Nuevo Mocupe - Cayatti	N°	Concesión	concesionario	Año de inicio de la Concesión
Nuevo Mocupe - Cayatti	1		CANCHAQUE	2007
Nevo Mocupe		RSA Norte	IIRSA NORTE	
5 Longitudinal T2 CONVIAL 2014 5 Red vial 4 AUNOR 2009 7 Red vial 5 NORVIAL 2003 8 Chancay-Acos CHANCAY-ACOS 2009 9 IRSA Centro DEVIANDES 2010 0 Red vial 6 COVIERRU 2005 1 IRSA SUR 1 SURVIAL 2007 2 IRSA SUR 2 2005 4 IRSA SUR 3 IRSA SUR 2 2005 5 IRSA SUR 4 INTERSUR 2005 5 IRSA SUR 5 COVISUR 2007 6 Desvio Quilica -Tacina-COVINCA 2013	3 N		OBRA INSA	
5 Longitudinal T2 CONVIAL 2014 3 Red viai 4 AUNOR 2009 7 Red viai 5 NORVIAL 2003 8 Chancay-Acos CHANCAY-ACOS 2009 9 IRSA Centro DEVIANDES 2010 0 Red viai 6 COVIFERU 2005 1 IRSA SUR 1 SURVIAL 2007 2 IRSA SUR 2 IRSA SUR 2 2005 3 IRSA SUR 3 IRSA SUR 3 2005 4 IRSA SUR 4 NITERSUR 2005 5 IRSA SUR 5 COVISUR 2007 6 Desvio Quilca-Tacna* COVINCA 2013	4 A	utopista del Sol	COVISOL	
Red vial 4	5 L	ongitudinal T2	CONVIAL	2014
Red vial 5 NORVIAL 2003	6 F	led vial 4	AUNOR	2009
3 Chancay-Acos CHANCAY-ACOS 2009 9 IRSA Centro DEVIANDES 2010 0 Red vial 6 COVERRU 2005 1 IRSA SUR 1 SURVIAL 2007 2 IRSA SUR 2 IRSA SUR 2 2005 4 IRSA SUR 3 IRSA SUR 3 2005 4 IRSA SUR 4 INTERSUR 2005 5 IRSA SUR 5 COVISUR 2007 6 Desvio Quilica -Tacna COVINCA 2013	7 R	led vial 5	NORVIAL	2003
IRSA Centro DEVIANDES 2010	8 C	hancay-Acos	CHANCAY-ACOS	2009
0 Red vial 6 COV FERU 2005 1 IIRSA SUR 1 SURVIAL 2007 2 IIRSA SUR 2 IIRSA SUR 2 2005 3 IIRSA SUR 3 IIRSA SUR 3 2005 4 IIRSA SUR 4 INTERSUR 2005 5 IIRSA SUR 5 COV ISUR 2007 6 Desvio Quilica - Tacna- COV INCA 2013	9 11	RSA Centro	DEVIANDES	2010
1 IRSA SUR 1 SURVIAL 2007 2 IRSA SUR 2 IRSA SUR 2 2005 3 IRSA SUR 3 IRSA SUR 3 2005 4 IRSA SUR 4 INTERSUR 2005 5 IRSA SUR 5 COVISUR 2007 6 Desvio Quilca - Tacna- COVINCA 2013				2005
2 IRSA SUR 2 IRSA SUR 2 2005 3 IRSA SUR 3 IRSA SUR 3 2005 4 IRSA SUR 4 INTERSUR 2005 5 IRSA SUR 5 COVISUR 2007 6 Desvio Quilca -Tacna- COVINCA 2013	1 1	RSA SUR 1	SURVIAL	2007
3 IRSA SUR 3 IRSA SUR 3 2005 4 IRSA SUR 4 INTERSUR 2005 5 IRSA SUR 5 COVISUR 2007 6 Desvio Quilca -Tacna- COV/INCA 2013	12 1			2005
4 IRSA SUR 4 INTERSUR 2005 5 IRSA SUR 5 COVISUR 2007 6 Desvio Quilca - Tacna- COVINCA 2013	13 #	RSA SUR 3	IIRSA SUR 3	
5 IRSA SUR 5 COVISUR 2007 6 Desvio Quilca - Tacna- COVINCA 2013		RSA SUR 4	INTERSUR	2005
6 Desvio Quilca -Tacna- COVINCA 2013			COVISUR	2007
	16	esvio Quilca -Tacna-	COVINCA	2013

Igualemente, señaló que 12 de las 16 concesiones realizan reajustes tarifarios anuales; y en las otras 4 concesiones no se realiza el reajuste del peaje, en tanto no se han cumplido las condiciones para el reajuste tarifario inicial de 1.5 dólar, debido al incumplimiento de parte del concesionario de entregar

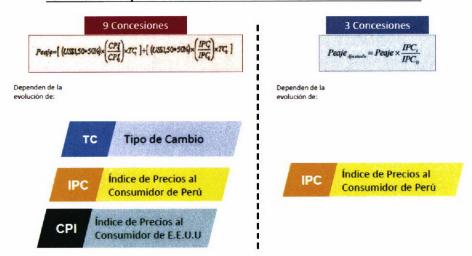


determinadas obras, como consecuencia de que el Concedente no ha cumplido con entregar los terrenos correspondientes.

En ese sentido, manifestó que en las 12 concesiones mencionadas se realiza el reajuste anual considerando las reglas pactadas en cada uno de los contratos; existiendo 2 tipos de fórmulas de reajuste:

- En 9 concesiones, la fórmula incorpora 3 variables: tipo de cambio, índice de precios al consumidor de Perú e índice de precios al consumidor de EE.UU.
- En 3 concesiones, la fórmula depende únicamente de la inflación peruana (índice de precios al consumidor de Perú).

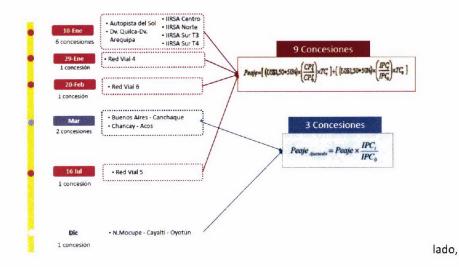
<u>Imagen N° 3:</u> <u>Fórmulas de reajuste tarifario acordadas en los Contratos de Concesión</u>



En ese contexto, mostró las fechas de reajuste ordinario:

Por otro

Imagen N° 4: Fechas de reajuste ordinario



Página 6 de 10



señaló que las variaciones del tipo de cambio y el índice de precio al consumidor de Perú y de EE.UU. son las que determinan como va a evolucionar el peaje a lo largo de los años. Son variables que naturalmente tienen una tendencia al alza.

Así, indicó que en el año 2021 el tipo de cambio se incremetó en 12,1 %, el índice del precio al consumidor de Perú se incrementó en 6,4% y el índice de precios al consumidor de EE.UU se incrementó en 7%. Lo mencionado se ve reflejado en el incremento de tarifas de los concesionarios:

ación de las variables utilizadas para el reajuste **IIRSA Sur** 12,7% T3 13,2% **T4** IIRSA Sur IIRSA 13,4% 3,2% Centro 8,0 8,1 8,6 9,7 1,3% 6,2% 12,8% 12,8 13,0 13,7 15,5 1,6% 13,1% ed Vial 4 2,4%

<u>Imagen N° 5:</u> Efectos de las variables en el incremento tarifario de las concesiones viales

Asimsimo, explicó que los incrementos antes señalados no implican que todos los años los peajes van a subir exponencialmente, sino que dependerá de la evolución de las tres variables antes indicadas. Es por ello que, en el año 2018 algunas tarifas mantuvieron o disminuyeron su valor respecto al 2017.



Concluida la presentación, la señora Rosa María Angélica del Castillo Rosas, representante de la Sociedad Nacional de Industrias - SNI, intervino consultando si existe un porcentaje máximo en el que puede subir la tarifa y si ello forma parte de los Contratos de Concesión.

Al respecto, la señora Melina Caldas respondió la consulta señalando que no se encuentra previsto en los Contratos de Concesión un tope al cual pueden subir los valores de los peajes, sin embargo si existe una cláusula que determina la posibilidad de realizar un reajuste extraordinario en caso haya una variación mayor al 10% respecto al último reajuste.

2.3. Reporte del seguimiento realizado a los requerimientos formulados por el Consejo de Usuarios de Red Vial de alcance nacional.

Como siguiente tema de Agenda, la Dra. Angela Arrescurrenaga, cedió la palabra a la señorita Karla Falcón Arrieta, Analista Legal de la Gerencia de Atención al Usuario, con la finalidad de informar a los miembros del Consejo de Usuarios de la Red Vial de alcance nacional, el estado de los pedidos efectuados, según el siguiente detalle:

Estado de Atención

Remitir miembros del Consejo de Usuarios de la Red de Vial alcance nacional, el proyecto de documento que será dirigido al Ministerio de **Transportes** y Comunicaciones, formulando el pedido requerido en la sesión, para su aprobación previa.

- Mediante correo electrónico de fecha 15 de octubre de 2021, la Gerencia de Atención al Usuario remitió para la conformidad de los miembros del Consejo de Usuarios de la Red Vial de alcance nacional, el proyecto de oficio dirigido al Ministro de Transportes y Comunicaciones, mediante el cual se hizo de conocimiento la preocupación y malestar por el impacto que el reajuste tarifario extraordinario podría tener en la economía local de los usuarios y en la ciudadanía en general.
- En virtud de lo anterior, mediante Oficio N° 275-2021-PD-OSITRAN de fecha 18 de octubre de 2021, la Presidencia del Consejo Directivo del OSITRAN trasladó al Ministerio de Transportes y Comunicaciones el pedido adoptado de los miembros del Consejo de Usuarios, referido a:
 - "(...) la necesidad de que el Concedente y las empresas concesionarias evalúen una eventual renegociación de los Contratos de Concesión de la red vial a efectos de revisar, entre otros, el mecanismo contemplado para la asignación de tarifas de peajes y reducir, de ser el caso, su alto impacto en la economía de los usuarios de la red vial".
- Al respecto, mediante Oficio N° 0170-2022-MTC/19, de fecha 19 de enero, la Dirección de Programas y Proyectos en Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, atendió la comunicación cursada por el OSITRAN, señalando lo siguiente:
 - i) El 30 de setiembre de 2021 se llevó a cabo una reunión con los seis concesionarios viales autofinanciados a fin de abordar el impacto del reajuste extraordinario de los peajes, donde se acordó evaluar la no aplicación del mencionado reajuste.
 - ii) Los concesionarios señalaron en la reunión que sí aplicarían el reajuste ordinario en la oportunidad que establezca cada contrato de concesión.
 - iii) La recomendación de recurrir a una modificación contractual no resultaría un camino de corto plazo para dar solución a la evolución creciente en las variables, ya que para la renegociación contractual se requiere un acuerdo



entre partes.

- iv) Finalmente, recomendaron a este Organismo Regulador, compartir el estudio realizado por la GRE, en el cual se compara el costo de los peajes de las vías concesionadas en nuestro país con las principales infraestructuras de otros países.
- En ese sentido, la información antes mencionada fue puesta en conocimiento de los miembros del Consejo mediante correo electrónico de fecha 24 de enero de 2022, así como también se compartió el Reporte: Benchmarking de los peajes aplicados en el Perú y países de la región (diciembre 2021) publicado por el OSITRAN.

Finalmente, la Dra. Verónica Zambrano informó a los miembros del Consejo de Usuarios que en lo que respecta al incremento de tarifas de las 6 concesiones autofinanciadas, el OSITRAN ha sugerido al Concedente conversar con los concesionarios con la finalidad de buscar alguna alternativa a través de la cual, a cambio de más años, la fórmula no sea tan agresiva en sus incrementos, estando pendiente la reunión con el Ministerio de Transporte y Comunicaciones.

El señor Juan Carlos Olórtiga Regis, representante de la Cámara Nacional de Comercio, Producción, Turismo y Servicios – PERUCÁMARAS, intervino consultando si existe la obligación por parte de los concesionarios de alzar la pluma ante las colas que se generan en lo peajes durante prolongado tiempo, con la finalidad de liberar el flujo vehicular.

Al respecto la Dra. Angela Arrescurrenaga señaló que la Gerencia de Supervisión y Fiscalización se encuentra preparando un documento en el que se establezcan los lineamientos para la aplicación del tiempo de espera en cola en una medición aislada, lo cual sería expuesto en la siguiente sesión.

III. ACUERDOS:

Durante el desarrollo de la presente sesión virtual, los miembros del Consejo de Usuarios de la Red Vial de alcance nacional no adoptaron acuerdos.

IV. PEDIDOS:

Durante el desarrollo de la presente sesión, los miembros del Consejo de Usuarios de la Red Vial de alcance nacional no formularon pedidos.

Siendo la 12:40 horas del mismo día y no habiendo otro asunto que tratar, se levantó la Sesión Ordinaria Virtual N° 41 del Consejo de Usuarios de la Red Vial de alcance nacional, y en señal de conformidad se suscribe la presente acta.

JUAN CARLOS LEÓN SILES Asociación De Exportadores – ADEX Rosa María Angélica del Castillo Rosas Sociedad Nacional de Industrias - SNI



Enrique Prado Rey Consejo Nacional de Usuarios del Sistema de Distribución Física Internacional de Mercancías – CONUDFI Ellioth Marcio Tarazona Álvarez Asociación Automotriz del Perú - AAP

Geovani Rafael Diez Villlegas Gremio de Transportadores y Logística del Perú & América - GTL PERU & AMERICA Juan Carlos Olórtiga Regis Cámara Nacional de Comercio, Producción, Turismo y Servicios – PERUCÁMARAS



Reporte de miembros del Consejo de Usuarios que suscribieron el acta en señal de conformidad

Acta de la Sesión Nro.

41 CONSEJO DE

Consejo	Consejo de Usuarios de la Red Vial de Alcance Nacional					
Sesión	Ordinaria	and the second				
Fecha	03/02/2022	Modalidad	Virtual			
Hora de Inicio	11:00:00	Hora de Fin	12:40:00			

Nombres y Apellidos	Organización a la que Representa	Correo Electrónico	Fecha de Firma	Estado	Rúbrica
Ellioth Marcio Tarazona Álvarez	Asociación Automotriz del Perú	etarazona@aap.org.pe	26/09/2022 16:40:39	Firmado	James Jacobsons
Geovani Rafael Diez Villlegas	Gremio de Transportadores y Logística del Perú & América - GTL PERU &	g.diez.snftibsac@gmail.com	14/12/2022 18:05:24	Firmado	
Juan Carlos León Siles	Asociación de Exportadores -ADEX.	juan.leon@adexperu.org.pe		Pendiente ∠	Jean Chi
Enrique Prado Rey,	Consejo Nacional de Usuarios del Sistema de Distribución Física Internacional de	eprado@pradoconsult.com	24/10/2022 16:26:13	Firmado	4
Rosa María Angélica del Castillo Rosas	Sociedad Nacional de Industrias- SNI.	rmdelc@sni.org.pe	27/09/2022 11:26:20	Firmado	Pau def Cof 18. 3.
Juan Carlos Olórtiga Regis	Cámara Nacional de Comercio, Producción, Turismo y Servicios - PERUCÁMARAS.	jcolortiga@ordynamix.com	07/10/2022 12:19:18	Firmado	tone